

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2020-2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso con la Municipalidad de Concón
- E. Ord. N° 198, de fecha 26 de febrero del 2021 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021**, desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2021 y hasta que termine la ejecución del programa o las funciones asignadas en el contrato y según las condiciones que se señalan al Apoyo Social, por un monto bruto total de \$ 1.900.000.
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 02 de marzo de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.900.000 para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021** e imputado en la cuenta creada para el **PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021**.
- G. Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 09.03.2021 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-17-IN21
- H. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 15 de marzo y la providencia del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que **GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED]** forma parte del equipo desde el 2020, siendo parte de un óptimo grado de cumplimiento de sus metas según evaluaciones realizadas por MIDESOFA, posee la experiencia en el cargo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

**DECRETO:**

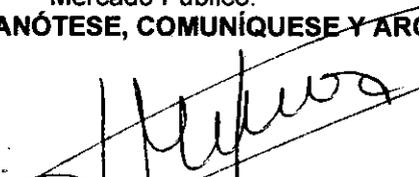
1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021**, desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2021 y hasta que termine la ejecución del programa o las funciones asignadas en el contrato y según las condiciones que se señalan al Apoyo Social, por un monto bruto total de \$ 1.900.000, los que se pagaran en cuotas desglosándose de la siguiente manera: cuota N° 1 \$ 633.333, cuota N° 2 \$633.333 y la cuota N° 3 \$633.334.

2.- **CONFECIONESE**, por la Dirección de Gestión de Personas el respectivo contrato.

3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

OSG/MLG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE SONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado